|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-19) Sharm el-Sheikh (Egipto), 28 de octubre - 22 de noviembre de 2019** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 11 al Documento 11-S** |
|  | **24 de junio de 2019** |
|  | **Original: inglés/español** |
|  | |
| Estados Miembros de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) | |
| Propuestas para los trabajos de la Conferencia | |
|  | |
| Punto 1.11 del orden del día | |

1.11 adoptar las medidas necesarias, según proceda, para facilitar las bandas de frecuencias armonizadas a escala mundial o regional para dar soporte a los sistemas de radiocomunicaciones entre el tren y las vías dentro de las atribuciones existentes al servicio móvil, de conformidad con la Resolución **236 (CMR‑15)**;

Antecedentes

Los sistemas de radiocomunicaciones entre el tren y las vías (Rail RSTT) transmiten información sobre el control, el mando y las operaciones del tren, y además monitorean los datos entre el equipo de radio a bordo y la infraestructura radial correspondiente a lo largo de las vías del tren. El punto 1.11 del orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR) de 2019 y la Resolución **236 (CMR-15)** asociada se elaboraron a partir de un esfuerzo de ciertas administraciones para armonizar el espectro de los sistemas de radiocomunicaciones ferroviarias entre el tren y las vías para el mando y control.

PROPUESTAS INTERAMERICANAS

NOC IAP/11A11/1

**ARTÍCULOS**

**Motivos:** Las administraciones de la CITEL consideran innecesario identificar espectro específico para los sistemas de radiocomunicaciones ferroviarias. La armonización regional y mundial puede lograrse mediante Informes y Recomendaciones pertinentes del UIT-R. Por lo tanto, no es necesario introducir cambio alguno en el Reglamento de Radiocomunicaciones ni tomar medida reglamentaria alguna bajo este punto del Orden del día.

NOC IAP/11A11/2

**APÉNDICES**

**Motivos:** Las administraciones de la CITEL consideran innecesario identificar espectro específico para los sistemas de radiocomunicaciones ferroviarias. La armonización regional y mundial puede lograrse mediante Informes y Recomendaciones pertinentes del UIT-R. Por lo tanto, no es necesario introducir cambio alguno en el Reglamento de Radiocomunicaciones ni tomar medida reglamentaria alguna bajo este punto del Orden del día.

SUP IAP/11A11/3

RESOLUCIÓN 236 (CMR-15)

Sistemas de radiocomunicaciones ferroviarias entre el tren  
y el entorno ferroviario

**Motivos:** Los estudios para la armonización a nivel regional y mundial se pueden realizar en el marco de la elaboración de Recomendaciones e Informes del UIT-R.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_